

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real Rad. 1100140030532020-00704-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto que Libró Mandamiento Ejecutivo datado el 15 de febrero de 2021, en el sentido de indicar, que:

- El número de cedula de ciudadanía del demandado es Héctor Manuel Barreto Vargas es **80472848** y no como se enunciará en el auto objeto de enmienda. En lo demás se mantiene incólume el auto memorado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.59 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 21 de abril de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--